



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0579-2016-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2016

VISTO:

El Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU, que establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas denominado “Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria”, así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento, cuyo detalle se consigna en los artículos del citado Decreto Supremo y en el anexo denominado “Guía Metodológica para la implementación del mecanismo de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas”, que forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de mayo de 2016, se suscribió el Convenio n.º 136-2016-MINEDU, “Convenio específico entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, mediante el cual la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se compromete a dar cumplimiento a las actividades y compromisos en los plazos, bajo las pautas establecidas en la Guía Metodológica, con la finalidad de recibir asistencia técnica y recursos adicionales por parte del Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU, específicamente en la actividad T2.3: Mejorar el proceso de seguimiento de las fases del ciclo de los proyectos de inversión pública a ejecutarse el 2016 del Compromiso de Gestión “Mejoramiento de la gestión de las inversiones públicas” correspondiente al Tramo 2, se establece como medio de verificación de cumplimiento del compromiso la elaboración e implementación de un Tablero de Seguimiento en Software Ms Project 2013 o superior, que contenga los Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse en el año 2016 y el Plan de Cierre de Proyectos;

Que, la citada herramienta de seguimiento permitirá mejorar la obtención e información sobre el avance de los procesos vinculados a cada proyecto de inversión pública que cuente con presupuesto o crédito presupuestario para continuidad de inversiones con la finalidad de tomar acciones correctivas, de manera oportuna ante desviaciones de plazos acordados y asegurar la correcta ejecución en los siguientes años fiscales;

Que, respecto al cierre de proyecto se debe identificar los PIPs pendientes y realizar un plan de cierre de proyectos el cual se priorice y programe la elaboración del informe de cierre a fin de culminar la fase de inversión;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar e implementar la herramienta de gestión Tableros de Seguimiento relacionados a los Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en formato Microsoft Project (Anexo 01), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los Planes de Cierre planificados para el presente año (Anexo 02).

Regístrese, comuníquese y archívese



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL